

**C E R T I F I C A D O**

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Tercera Sesión Extraordinaria** del mes de **Agosto**, citada a las **16:00 horas**, del **18 de Agosto de 2011**, en el Salón de Honor del Municipio, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 165/2011/ Con los votos en contra de realizar la Consulta Ciudadana, de los Sres. Concejales Sr. Ignacio Urdangarín Escobar Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández, y los votos a favor de los Sres. Concejales Norma Araya Romero, Hernán Velásquez Núñez e incluido el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal, se acordó: **No acoger la propuesta del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna, en relación a realizar una Consulta Ciudadana, para buscar vías de solución al Conflicto Estudiantil de la Comuna que permitiría no perder el año escolar a los alumnos de los Colegios que se encuentran en Paro, de acuerdo a las facultades que le Otorga la Ordenanza Municipal de Participación Ciudadana, "Párrafo VII "Consultas, Encuestas, o Sondeos de Opinión", Artículo No. 48.**

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarín Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oviden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 18 de Agosto de 2011.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-

Distribución: Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D.O.C., Of. Transparencia, Archivo de Concejo.